



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del pleno de 31 de julio de 2015, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, se considera dicho acuerdo definitivo y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
9	Pasivos financieros	30.661,83	30.661,83
	Total	30.661,83	30.661,83

Lagartera 3 de septiembre de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-7072